

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICOM/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

EX. N° 1827 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1258 de fecha 21 de agosto de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Prórroga de Contrato Concesión celebrado con Hector Morales Guajardo, por la Licitación Pública denominada "**Concesión de Mantenimiento del Arbolado Urbano en la comuna de Puente Alto**"; Que la Prórroga de Contrato de Concesión respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 21 de agosto de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Prórroga de Contrato de Concesión singularizado en el Considerando, en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
MIGUEL ANGEL ROMANAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE